



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 242-2021-GM-MPS

Chimbote, 31 de mayo del 2021

VISTO. -

El informe N° 0278-2021-GAYF-MPS de fecha 24 MAY 2021 remitido por la Subgerencia de logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante el mismo solicita la aprobación del otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 004-2021-MPS-2 para la contratación de consultoría para la elaboración de estudio de pre inversión nivel de perfil cuyo nombre tentativo es "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO URBANO EN EL CP. CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y DEPARTAMENTO DE ANCASH"; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, en el texto único ordenado de la Ley N° 30025 Ley de Contrataciones con el Estado, (LCE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 164-2021-GM-MPS de fecha 03 de abril del año 2021, se designa al comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 004-2021-MPS-2, para la contratación de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil cuyo nombre tentativo es "Mejoramiento del sistema integral de saneamiento urbano en el Centro Poblado Cambio Puente, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa - Ancash".

Que, el numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 establece lo siguiente; "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles".

Que, con fecha 11 de mayo del 2021, se llevó a cabo la presentación de ofertas al procedimiento de selección, recibiendo una sola oferta valida. CONSORCIO INGENIEROS y siendo su oferta económica el importe de S/185.000.00. el mismo que supera el importe de 25,000.00. se está precisando que la oferta del postor CONSORCIO INGENIEROS es declarada admitida, cumpliendo los requisitos de calificación y obteniendo 100 puntos como puntaje técnico, siendo así, se le considera como oferta valida y ocupando el primer lugar de orden de prelación, correspondiéndole otorgar la BUENA PRO de este procedimiento de selección ello de acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 242-2021-GM-MPS

numeral 7.5 en caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorgar la BUENA PRO al postor que ocupo el primer lugar.

Que, mediante informe N° 2115-2021-SGLP-MPS de fecha 17 de mayo del año 2021, observa que en aplicación del numeral 68.3 del art° 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD NUMERAL 7.5 DETERMINA LO SIGUIENTE; "En el supuesto que la oferta de menor precio supere el valor estimado de la convocatoria para efectos que el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorgue la BUENA PRO debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del titular de la Entidad. Que no puede exceder de cinco (05) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la BUENA PRO, bajo responsabilidad".

Página | 2

Que, mediante memorando N° 1634-2021-GPYP-MPS de fecha 19 de mayo del año 2021 hace llegar la ampliación de la certificación presupuestal N° 0262-2021 por servicio de estudio de pre inversión a nivel de perfil; "Mejoramiento del sistema integral de saneamiento urbano en el CP. Cambio Puente del Distrito de Chimbote - Santa - Ancash". Conforme al siguiente detalle:

CERTIFICACION PRESUPUESTAL N°	0000262
META	0046 estudio de pre inversión
RUBRO	18 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
CLASIFICACION DE GASTOS	2.6.8 1.2 1
MONTO	S/25, 000.00

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 004-2021-MPS-2, para que considere valida propuesta económica del CONSORCIO INGENIEROS por el importe de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100), para la contratación de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil cuyo nombre tentativo es; "Mejoramiento del sistema integral de saneamiento urbano en el Centro Poblado Cambio Puente, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa - Ancash".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para conocimiento y acciones de difusión en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Cc
GI
SGLP
GITIC
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Caryajulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL